

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	503
Radicado:	760013110012-2019-00411-00
Proceso:	FIJACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	YERLI JOHANNA PLAZA CHICAIZA
Demandado:	JOHAN LEANDRO ARANGO AMBUILA
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y EXPIDE COPIAS

La parte actora presenta escrito allegando el número de cuenta de la demandante para que se realicen en estas las consignaciones de la cuota fijada, escrito que se pone en conocimiento del demandado y se le recuerda a la parte demandante, señora YERLI JOHANNA PLAZA CHICAIZA, el deber de remitir una copia de los memoriales a la contraparte. Art. 78 -14 CGP.

Ahora con respecto a la expedición de las copias solicitadas por la parte demandada, se ordenan las mismas conforme a lo reglado por el artículo 114 del C.G.P., las que serán remitidas por medio del correo institucional del despacho.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)